

0001-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las diez horas con cero minutos del dos de enero de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón EL GUARCO de la provincia CARTAGO.

Mediante auto n° 1260-DRPP-2023 de las siete horas con diecinueve minutos del seis de diciembre de dos mil veintitrés, este Departamento, comunicó al partido político que, no fue posible acreditar los nombramientos de José Alberto Montero Campos, cédula de identidad 302560296, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, Pedro Navarro Torres, cédula de identidad 303520301 como tesorero suplente y delegado territorial propietario y Mariana Núñez Araya, cédula de identidad 304800265, como fiscal propietaria; toda vez que su designación se realizó en ausencia.

El día diez de diciembre del dos mil veintitrés, el partido de cita celebró una nueva asamblea en el cantón en mención, de manera presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: José Vidal Flores Rojas, cédula de identidad 302810682, como tesorero propietario y delegado territorial y Daniela del Carmen Oguilve Araya, cédula de identidad 304550787 como delegada territorial.

En fechas once y doce de diciembre del presente año presentan ante la Oficina Regional de Cartago las cartas de aceptación de los señores José Vidal Flores Rojas, cédula de identidad 302810682, Daniela del Carmen Oguilve Araya, cédula de identidad 304550787 y Pedro Benito Navarro Torres, cédula de identidad 303520351, aceptando cualquier puesto.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN EL GUARCO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303230576	JENNY MARCELA ARAYA CERDAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
304400143	BEATRIZ SOFIA OGUILVE ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
302520976	ALEJANDRA MARIA ARAYA CESPEDES	PRESIDENTE SUPLENTE
305390768	MARY CARMEN ALVAREZ ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
303520301	PEDRO NAVARRO TORRES	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303520301	PEDRO NAVARRO TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
302520976	ALEJANDRA MARIA ARAYA CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
303230576	JENNY MARCELA ARAYA CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107190076	SONIA ELENA SOJO PEREIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Persiste inconsistencia de José Alberto Montero Campos, cédula de identidad 302560296, como tesorero propietario y delegado territorial propietario y Mariana Núñez Araya, cédula de identidad 304800265, como fiscal propietaria; debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, sin que a la fecha conste en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas originales de aceptación a dichos cargos.

No es procedente acreditar en este acto, el nombramiento de José Vidal Flores Rojas, cédula de identidad 302810682, como **tesorero propietario y delegado territorial**, como secretario suplente; por ostentar doble militancia con el partido Liberación Nacional, al estar nombrado como secretario suplente en el cantón El Guarco de la provincia de Cartago, acreditado así mediante auto 2639-DRPP-2021 de las diez horas con treinta y siete minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, según asamblea celebrada el veinticuatro de julio del año dos mil veintiuno.

Para subsanar dicha inconsistencia, la agrupación política deberá presentar la **carta de renuncia original del señor Flores Rojas al puesto precitado**, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Liberación Nacional, o bien designar los cargos por medio de la celebración de una nueva asamblea cantonal de cita.

De igual manera no procede acreditar a Daniela del Carmen Oguilve Araya, cédula de identidad 304550787 como delegada territorial, ya que la nómina actualmente está conformada por tres personas del sexo femenino, y para que se cumpla con el requisito de paridad, debe recaer el nombramiento en una persona de sexo masculino y no como se designó en la presente asamblea.

Por lo anterior expuesto, queda pendiente de designar los cargos de **tesorero propietario, fiscal propietario y un delegado territorial propietario.**

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del año dos mil

veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i. del Departamento de Registro de Partidos Políticos

JFG/mch/yps

C.: Expediente n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: **20237**, 20105, 20067, 20213-2023